*"2014, Año de Octavio paz"*

Chihuahua, Chih. 28 de octubre de 2014.
Asunto: Adquisición de equipo.
CGTI.717.10.2014.

ADQUISICIONES
CECILIA TOLENTINO
28 OCT 2014
RECIBIDO

**L.A.E. ALBERTO FARRES CHÁVEZ**
Jefe del Departamento de Adquisiciones
Universidad Autónoma de Chihuahua
Presente.-

Por este medio le envío un cordial saludo, asimismo aprovecho para solicitarle la adquisición de equipo para esta Coordinación, misma que se detalla en la Solicitud PADES 2014.

Se anexa requisición No. 2237 y solicitud PADES 2014.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,
"Luchar para Lograr, Lograr para dar."

COORD. GENERAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION U.A.C.H.

**LIC. RICARDO NAVARRO BORUNDA**
Coordinador Administrativo

**Coordinación General de Tecnologías de la Información**
Edificio CGTI / DECAD
Campus Universitario 1, C.P. 31170, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 439 18 37, 439 18 17 Ext 1717 Fax (614) 439 18 15
www.uach.mx/cgti

UNIVERSIDAD CON HISTORIA

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria
Asesoría Jurídica

"2014, Año de Octavio Paz"

Oficio Número: DGESU/AJ/371/14

México, D. F. a 23 de julio de 2014

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
Rectoría
#1580
01 AGO 2014
NAYELI MORENO
RECIBIDO

**Asunto:** Envío de convenio PADES 2014

**M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**
**RECTOR**
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**
**PRESENTE**

Por este medio le hago llegar a usted un ejemplar original del Convenio de Apoyo Financiero, celebrado en el Marco del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior, durante el ejercicio fiscal 2014, que suscribió esta Secretaría y la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un monto federal de **$685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.)**, debidamente formalizado.

No omito manifestar a usted, que el número de registro correspondiente al Convenio citado con antelación, se encuentra pendiente en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública.

Lo anterior, con el propósito de que si así lo estima conveniente, se mantenga dicho convenio bajo el resguardo de la Institución que usted preside.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. INÉS SANTA MENDOZA TOLEDO**
**ASESORA JURÍDICA**

Para su resguardo
Atentamente Cruz

Turno DGESU: 14-3713
**C. c. p.- Dr. Salvador A. Malo Álvarez**, Director General de Educación Superior Universitaria.- Para su conocimiento.
**C. c. p.- L.A. Leticia Ortega Gómez**, Jefa del Departamento de Coordinación de Programas de Apoyo.- Para su conocimiento

OF. 219/14-0226 *

CONVENIO No.: 2014-08-001-009

1565/14

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO **"LA SEP"**, REPRESENTADA POR EL DR. FERNANDO SERRANO MIGALLÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL DR. SALVADOR MALO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y, POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO **"LA IES"**, REPRESENTADA POR EL M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE LA MISMA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. CARLOS MARTÍN CASTAÑEDA MÁRQUEZ, COORDINADOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

Que en atención al objetivo III del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, denominado "México con Educación de Calidad", y a fin de incrementar la calidad y garantizar la cobertura en educación superior para 2018, y con base en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y de acuerdo a los objetivos 2, 3, 4 y 5 y a las estrategias 2.3, 2.4, 2.5, 2.6; 3.2; 4.2; 5.1, 5.3 y a las líneas de acción 2.3.1, 2.3.2, 2.3.5, 2.3.8, 2.3.10, 2.4.3, 2.5.1, 2.5.2, 2.5.5, 2.5.6, 2.5.10, 2.6.1, 2.6.3, 2.6.4, 3.2.7, 4.2.1, 4.2.4, 4.2.5, 5.1.4, 5.1.6 y 5.3.1.

SEP
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

En 1998 la Secretaria de Educación Pública instituyó el Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario **(PROADU)**, que tuvo por objeto fomentar las actividades de índole académica y científica que propiciarán el avance y la divulgación del conocimiento, y que en términos generales contribuirán al desarrollo de las instituciones de Educación Superior y del sistema de educación superior, a través del financiamiento de proyectos específicos dirigidos a las Instituciones de Educación Superior **(IES)**. Es a partir del año 2009 que el **PROADU** cambia su denominación a Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior **(PADES).**

Para otorgar los recursos en el marco de este Programa, la Subsecretaría de Educación Superior de **"LA SEP"**, público el 31 de enero de 2014 en su página electrónica, el **Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)**.

## DECLARACIONES

I.- De **"LA SEP"**:

**I.1.-** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2°, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y los municipios.

**I.2.-** Que el Dr. Fernando Serrano Migallón, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el "Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

**I.3.-** Que el Dr. Salvador Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción XIII, 11 fracción I y 18° del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, con cargo a la clave presupuestaria: 11-511-2-5-03-00-005-U080-43401-1-1-09.

**I.5.-** Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

**II.-** De **"LA IES"**:

**II.1.-** Que es un Organismo Público Descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de su Ley Orgánica, mediante Decreto No. 953/07 II P.O., publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua No. 51 el 27 de junio de 2007.

**II.2.-** Que de acuerdo con su Ley Orgánica, tiene los siguientes objetivos: I.- Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de cátedra e investigación; II.- Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad; III.- Participar en la conservación y transmisión de la cultura; IV.- Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística; V.- Promover el desarrollo y transformación sociales; VI.- Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública; VII.- Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo; VIII.- Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y IX.- Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente.

SEP
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**II.3.-** Que su Rector, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en los artículos 19° y 23° de su Ley Orgánica.

**II.4.-** Que suscribe el presente convenio con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal a través de **"LA SEP"**, para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos referidos en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento, de conformidad con el **Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)**.

**II.5.-** Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: UAC681018EG1; y señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este convenio, el ubicado en: Calle Escorza No. 900, Zona Centro, C.P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA.-** Es objeto del presente convenio, establecer las bases conforme a las cuales **"LA SEP"**, proporcionará apoyo financiero a **"LA IES"**, con el fin de que lleve a cabo de conformidad con el **Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)**, el desarrollo de los proyectos que se indican en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento, el cual suscrito por ambas forma parte integrante del mismo.

**SEGUNDA.- "LA SEP"**, en cumplimiento al objeto de este convenio se compromete, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2014, a apoyar a **"LA IES"** con la cantidad de **$685,000.00 (Seiscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, que le entregará en una sola exhibición, previa presentación del recibo oficial correspondiente.

Las partes acuerdan que, en caso de que **"LA SEP"** no esté en posibilidades de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior por causas no imputables a la misma, quedará liberada de entregar los recursos, dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna para la misma.

**TERCERA.- "LA IES"**, en cumplimiento al objeto de este convenio se obliga a:

**a).-** Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la administración y ejercicio de los recursos que reciba de **"LA SEP"**, a efecto de diferenciar su administración de otros recursos, y destinarlos junto con los productos que generen, exclusivamente al objeto descrito en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento, ajustándose a lo indicado en el mismo y a los requisitos para la presentación de proyectos establecidos en el **Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)**;

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**b).-** Aplicar los recursos que reciba de **"LA SEP"** exclusivamente al desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución**, y a conservar en su poder la documentación original e información que acredite que dichos recursos se aplicaron únicamente al cumplimiento de este convenio;

**c).-** Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro del periodo de vigencia de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución**, en la forma y plazos que prevean las disposiciones aplicables, los recursos que reciba de **"LA SEP"** junto con los productos que generen, que no hayan sido utilizados en cumplimiento al objeto de este convenio;

**d).-** Remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de **"LA SEP"**, un informe académico sobre el desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución**, y un informe financiero sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que reciba de **"LA SEP"**, en los formatos establecidos para tal fin, a más tardar dentro de los **30 (treinta)** días hábiles posteriores al término de la vigencia de cada proyecto;

**e).-** Facilitar la fiscalización de la Auditoria Superior de la Federación de los recursos federales que reciba, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas de su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables; y

**f).-** Incorporar en su página electrónica o cualquier otro medio, la información relacionada con el desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución** y sobre la aplicación de los montos autorizados para cada uno de ellos.

**CUARTA.-** Las partes acuerdan que los responsables de la ejecución y seguimiento del objeto de este convenio, serán por parte de **"LA SEP"**, el Titular de su Dirección General de Educación Superior Universitaria o el servidor público que para dichos efectos designe por escrito el mismo; y por parte de **"LA IES"**, el área designada como **"UNIDAD EJECUTORA"** en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento.

**QUINTA.-** Las partes acuerdan que en caso de que para la debida ejecución de los proyectos a que se refiere el **Anexo de Ejecución** del presente convenio, se requiera la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la contratación de servicios de cualquier naturaleza, **"LA IES"** se obliga a realizar los procedimientos que correspondan, en términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de carácter federal y de sus respectivos reglamentos.

**SEXTA.- "LA IES"** se obliga a compartir con **"LA SEP"**, los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo del objeto de este convenio, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda: ***"Proyecto realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública-Subsecretaría de Educación Superior-Dirección General de Educación Superior Universitaria"***, así como el número del presente instrumento.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

**SÉPTIMA.-** Los resultados académicos autorizados como productos entregables descritos en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento, se anexarán como soporte al informe académico que remitirá **"LA IES"** a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de **"LA SEP"**.

**OCTAVA.-** Las partes acuerdan que, en caso de que **"LA SEP"** considere apoyar a **"LA IES"** para que lleve a cabo el desarrollo de proyectos universitarios adicionales a los indicados en el **Anexo de Ejecución**, dichos apoyos los otorgará con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2014, mediante la formalización de **Anexo de Ejecución** que suscriban los representantes de **"LA SEP"** y de **"LA IES"**, mismos que una vez firmados formarán parte integrante de este convenio.

**NOVENA.-** El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el **31 de diciembre de 2014.** Podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes o concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de ellas con **60 (sesenta)** días naturales de anticipación; en este caso, las partes tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

**DÉCIMA.-** Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el **9 de abril de 2014**.

Por: **"LA SEP"**

**Dr. Fernando Serrano Migallón**
**Subsecretario de Educación Superior**

**Dr. Salvador Malo Álvarez**
**Director General de Educación Superior Universitaria**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Por: **"LA IES"**

**M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz**
**Rector**

**Lic. Carlos Martín Castañeda Márquez**
**Coordinador General de Tecnologías de Información**

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PADES) 2014. (**CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN**).

# ANEXO DE EJECUCIÓN

**Número de proyecto:** 2014-01-08-001-014

**"LA SEP"** proporcionará a **"LA IES"** como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de **$385,000.00 (Trescientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).**

**Actividad:** Actividades que fomenten la calidad de la educación y la actualización académica

**Título del proyecto:** Cuarto Encuentro Internacional en Innovación y Tecnologías de Información, Campus Linck

**Nombre de la institución y área responsable:** Universidad Autónoma de Chihuahua

**Unidad Ejecutora:** Coordinación General de Tecnologías de Información

**Nombre del responsable del proyecto:** Lic. Carlos Martín Castañeda Márquez

**Período de vigencia:** del 29 de agosto al 26 de diciembre de 2014

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

**Objetivos:**

1. Producir un evento académico gratuito en donde las comunidades universitarias del Estado de Chihuahua conozcan los últimos avances e innovaciones en materia de TI,
2. Ofrecer a docentes universitarios del Estado de Chihuahua un espacio para la difusión e intercambio de ideas e innovaciones gestadas en sus ámbitos académicos.

**Metas:**

1. Planear, organizar y ejecutar un evento académico gratuito con conferencias, exhibiciones y actividades relacionadas con el mundo de las Tecnologías de Información y la Innovación,
2. Ofrecer a la comunidad académica del Estado de Chihuahua un espacio para el intercambio de ideas e innovaciones relacionadas con el ámbito de las TI, y gestadas en sus ámbitos académicos.

**Productos académicos:**

1. Registro de 3000 asistentes a evento gratuito: Se entregará documento digital con registro del evento,
2. Registro de al menos 50 participaciones de alumnos y/o maestros involucrados en proyectos de tecnología e innovación académicas, gestados en las diversas comunidades académicas del Estado de Chihuahua. Se entregará copia de las constancias de participación en el evento de cada participante, así como una ficha descriptiva para cada uno de los proyectos,
3. Generación y publicación de documento electrónico con memoria del evento, para su descarga gratuita,
4. Difusión del evento a través de internet mediante transmisión de video en línea. Se entregará una bitácora de participantes enlazados al evento mediante video en la web.

**Desglose de la aportación de "LA SEP":**

**Rubro de pasajes y viáticos:** **Montos**

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de traslado, hospedaje y alimentación durante 2 días para 3 expositores nacionales y 3 expositores internacionales | $ | 125,000.00 |
| | | |
| Subtotal | $ | 125,000.00 |

**Rubro de otros:** **Montos**

| | | |
|---|---|---|
| Apoyo de actividades de difusión del evento: contratación de espacios publicitarios y de comunicación | $ | 50,000.00 |
| | | |
| Apoyo para renta de servicios y equipos especializados de audio, iluminación y video, así como la contratación de servicio de aperitivos | $ | 170,000.00 |
| | | |
| Apoyo para diseño e impresión de lonas, posters, gafetes, programas de mano, materiales promocionales, reconocimientos, señalización interior | $ | 40,000.00 |
| | | |
| Subtotal | $ | 260,000.00 |
| | | |
| **Total del proyecto** | **$** | **385,000.00** |

SEP
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

**Número de proyecto:** 2014-05-08-001-015

**"LA SEP"** proporcionará a **"LA IES"** como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de **$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).**

**Actividad:** Actividades para promover la innovación en la gestión de la educación superior

**Título del proyecto:** Creación de Simuladores de Realidad Virtual Inmersiva y Teleinmersión para Fortalecer Experiencias de Aprendizaje en Áreas de Ingeniería Civil, Aeronáutica, Química y Ciencias de la Salud

**Nombre de la institución y área responsable:** Universidad Autónoma de Chihuahua

**Unidad Ejecutora:** Coordinación General de Tecnologías de Información

**Nombre del responsable del proyecto:** Lic. Carlos Martín Castañeda Márquez

**Período de vigencia:** del 29 de agosto al 26 de diciembre de 2014

**Objetivos:**

1. Poner a disposición de las comunidades universitarias a nivel nacional simuladores de realidad virtual inmersiva de manera pública y gratuita,
2. Fortalecer equipamiento de laboratorio de experiencias inmersivas y realidad aumentada para producir simuladores de realidad virtual inmersiva y tele inmersión,
3. Incrementar la oferta de contenidos y plataforma de realidad virtual inmersiva que se ofrece a la comunidades universitarias a nivel nacional,
4. Difundir resultados del proyecto en foros académicos,
5. Enriquecer repositorio público de aplicaciones y plataforma de RV, a libre disposición de comunidades universitarias y públicos interesados a nivel general.

**Metas:**

1. Dotar al laboratorio de realidad virtual aumentada con la capacidad y equipamiento necesarios para crear simuladores de realidad virtual inmersiva para su utilización por parte de unidades académicas de la universidad,
2. Generar cuatro nuevas plataformas de simulación, visualización y manipulación de objetos y procesos a través de Tecnologías de RVI,
3. Difundir los avances y resultados en foros y espacios de interés académico, así como entre otros públicos interesados y población en general,
4. Publicación de productos obtenidos para su libre descarga y utilización por parte de públicos interesados,
5. Presentar dos exhibiciones de plataformas de realidad virtual inmersiva, en eventos de ciencia y tecnología, en museos interactivos del Estado de Chihuahua.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

**Productos académicos:**

1. Integración de cuatro unidades móviles con equipo necesario para utilización de simuladores de RVI,
2. 4 nuevas plataformas de simulación, visualización y manipulación de objetos y procesos a través de Tecnologías de RVI,
3. Publicación de productos obtenidos, documentación y metodología de la experiencia de la implementación de nuevas plataformas de simulación, visualización y manipulación de objetos y procesos a través de Tecnologías de Realidad Virtual Inmersiva, mismas que serán integradas a un sitio público para su descarga gratuita,

**Desglose de la aportación de "LA SEP":**

| **Rubro de otros:** | | **Montos** |
|---|---|---|
| Apoyo para adquisición de dispositivos de visualización, manipulación, captura de movimiento, proyección para incrementar la infraestructura y equipamiento disponible de RV y RA (1 pantalla de proyección holográfica, 4 visores de Realidad Virtual Inmersiva, 1 cámara de video 3D, 3 controladores hápticos, 1 pantalla 3D Smart TV 50", 2 computadoras portátiles y 2 periféricos para control de modelos 3D | $ | 150,000.00 |
| | | |
| Pago de servicios profesionales especializados externos con formación y experiencia en manejo de plataformas de hardware y software para generación de modelos y aplicaciones de realidad virtual inmersiva | $ | 150,000.00 |
| | | |
| **Total del proyecto** | **$** | **300,000.00** |

Enteradas las partes del contenido y alcance de este **Anexo de Ejecución**, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el **9 de abril de 2014**.

Por: **"LA SEP"**

**Dr. Fernando Serrano Migallón**
**Subsecretario de Educación Superior**

**Dr. Salvador Malo Álvarez**
**Director General de Educación Superior Universitaria**

Por: **"LA IES"**

**M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz**
**Rector**

**Lic. Carlos Martín Castañeda Márquez**
**Coordinador General de Tecnologías de Información**

SEP
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

ÚLTIMA HOJA DEL **ANEXO DE EJECUCIÓN**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PADES) 2014.